

Die. 9. 88.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

" INMOBILIARIA VILLARRICA S. A."

CUANTIA: \$ 1'500.000,00 . . . .

---En la ciudad de Gueyaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, ante mi, doctor THELMO TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparece el señor FRANCISCO PABLO RIZZO PASTOR, casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA VILLARRICA S. A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme consta del correspondiente nombramiento que se copiará más adelante, y además, debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía celebrada el siete de Noviembre de mil novecientos ochenta i ocho, copia de cuya Acta se agrega a esta escritura; mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA VILLARRICA S.A., a la que precede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta y nombramiento que son del tenor siguiente: MINUTA: " SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Pá-

20000000  
blicas sirvase autorizar una de aumento de capital

2 y reforma de estatutos que se contiene en las si-

3 guientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA . - C O M P A -

4 R E C I E N T E: Comparece al otorgamiento de la pre-

5 sente escritura pública el señor FRANCISCO PABLO RI-

6 ZZO PASTOR, en su calidad de Presidente Ejecutivo

7 de la Compañía INMOBILIARIA VILLARRICA S. A., con-

8 ferme lo acredite con su nombramiento, cuya copia

9 certificada se acompaña; y además, debidamente auto-

10 rizado por la Junta General de Accionistas de la

11 Compañía celebrada el día siete de Noviembre de mil

12 novecientos ochenta i ocho, cuya copia de Acta de-

13 bidamente certificada se adjunta para que ferme par-

14 te integrante de esta escritura. - CLAUSULA SEGUN-

15 DA. - A N T E C E D E N T E S :- U n o . - La Compañía

16 INMOBILIARIA VILLARRICA S. A. se constituyó por es-

17 critura pública celebrada ante el Notario doctor The-

18 me Torres Crespo, el dos de Marzo de mil novecien-

19 tes ochenta i cuatro e inscrita en el Registro

20 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de

21 Abril del mismo año, teniendo un capital social de

22 Quinientos Mil Suces que se encuentra totalmente

23 pagado. - D e s . - La Junta General Universal de

24 Accionistas de INMOBILIARIA VILLARRICA S. A. en se-

25 sión celebrada el siete de Noviembre de mil nove-

26 cientos ochenta i ocho resolvió aumentar el capital

27 social, reformar los estatutos sociales y autorizar

28 al Presidente Ejecutivo y representante legal de la

0000008.

1 Compañía a elevar a escritura pública dichas reso-  
2 luciones . - CLAUSULA (TERCERA) . - D E C L A R A C I O -  
3 N E S . - Con los antecedentes expuestos y dando cum-  
4 plimiento a lo resuelto por la Junta General Uni-  
5 versal de Accionistas de INMOBILIARIA VILLARRICA S.  
6 A., el señor FRANCISCO PABLO RIZZO PASTOR, en su  
7 calidad de Presidente Ejecutivo y representante le-  
8 gal formula las siguientes declaraciones: a) El su-  
9 mento de capital social es de UN MILLON QUINIENTOS  
10 MIL SUCRES ( \$ 1'500.000,00 ), por lo que en lo su-  
11 cesivo el capital social será de DOS MILLONES DE  
12 SUCRES ( \$ 2'000.000,00 ), debiéndose emitir al efec-  
13 to Un Mil Quinientos Nuevas Acciones Ordinarias y  
14 Nominativas de Un Mil Sucres cada una . - b) Las  
15 nuevas acciones han sido suscritas en su totalidad  
16 por el accionista señor Francisco Pablo Rizzo Pas-  
17 tor, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la  
18 ciudad de Guayaquil, quien ha pagado en numerario  
19 el veinticinco por ciento del valor de cada una  
20 de las mil quinientas acciones que ha suscrito, es-  
21 to es la cantidad de trescientos setenta i cinco  
22 mil sucres, quedando a pagar el saldo del valor  
23 de dichas acciones en numerario en un plaze no ma-  
24 yor de veinticuatro meses contados desde la fecha  
25 de la escritura pública de Aumento de Capital . -  
26 c) Se reforma el artículo cuarto de los estatutos  
27 sociales en la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO . -  
28 CAPITAL SOCIAL . - El capital social es de DOS MI-

80000000  
LIONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones or-

1 dinerías y nominativas de un mil sucres cada una.

2 CLAUSULA CUARTA . - DOCUMENTOS HABILITANTES . - Se acom-

3 pañan como documentos habilitantes copia del nombra-

4 miento del Presidente Ejecutivo y copia del acta de

5 Junta General de Accionistas Universal. - Agregue us-

6 ted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo

7 para la validez de esta escritura. - (firmado): José

8 Francisco Montalván Sotomayor, Abogado. Registro nú-

9 mero un mil sesenta i cinco. " ===== Hasta

10 aquí la minuta . ===== N O M B R A M I E N T O :

11 Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta i

12 ocho . - Señor don FRANCISCO RIZZO PASTOR . - Ciudad. -

13 De mis consideraciones: Me permito llevar a vuestro

14 conocimiento que la Junta General de Accionistas reu-

15 nida el día de hoy de la Compañía " INMOBILIARIA

16 VILLARRICA S. A., nombró a usted Presidente Ejecuti-

17 vo de la compañía por el lapso de cinco años. La

18 Compañía en mención se constituyó por escritura pú-

19 blica autorizada por el Notario Noveno del Cantón

20 Guayaquil doctor Thelmo Torres Crespo en fecha dos

21 de Marzo de mil novecientos ochenta i cuatro, ins-

22 cribiéndose en el Registro Mercantil de igual cantón

23 el veinticinco de Abril del mismo año. - Las stri-

24 buciones inherentes a su cargo constan en los Ea-

25 tamentos Sociales de la compañía, constando entre ellas

26 la representación legal de la misma en forma indi-

27 vidual. - Muy Atentamente . - (firmado): Pedro Rizzo



Nov. 7 - 88

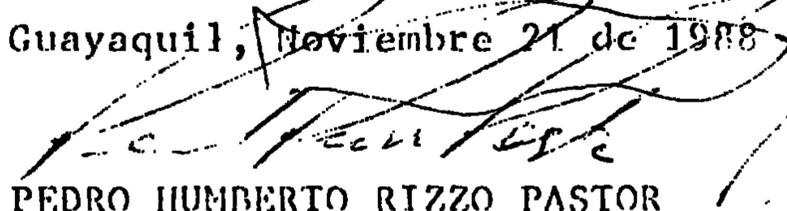
En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas en el local social de INMOBILIARIA VILLARRICA S.A. ubicado en la calle Quito 806 piso 14, del Edificio INDUAUTO se reúnen los accionistas de dicha compañía señores: FRANCISCO PABLO RIZZO PASTOR, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una, PEDRO RIZZO VELASCO, PABLO PEDRO RIZZO PASTOR, PEDRO HUMBERTO RIZZO PASTOR, CARLOS HUMBERTO SALAZAR TORRES, cada uno propietario de una acción de un mil sucres cada una, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado que es de QUINIENIOS MIL SUCRES, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas Universal al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes asuntos:

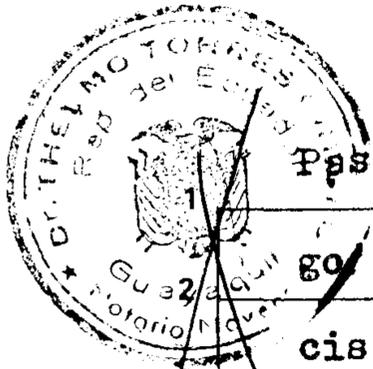
1.- Aumento de capital social, 2.- Reforma de Estatutos sociales, preside la Junta el señor FRANCISCO PABLO RIZZO PASTOR, Presidente de la Compañía y actúa de secretario el señor PEDRO HUMBERTO RIZZO PASTOR, Gerente General de la Compañía, quien elabora la lista de asistentes en la forma prescrita en el artículo 281 de la Ley de Compañías, de inmediato se conoce el primer asunto mocionando el accionista PEDRO RIZZO VELASCO, elevar el capital social en UN MILLON QUINIENIOS MIL SUCRES, dividido en UN MIL QUINIENIAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, la sala delibera y por unanimidad RESUELVE: "AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN UN MILLON QUINIENIOS MIL SUCRES MEDIANTE LA EMISION DE UN MIL QUINIENIAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE PODRAN SER PAGADAS EN NUMERARIO POR LO MENOS EN UN VEINTICINCO POR CIENTO DE SU VALOR AL MOMENTO DE SUSCRIBIRLAS Y EL SALDO DEL VALOR DE LAS MISMAS EN NUMERARIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTICUATRO MESES DESDE LA FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL.- Los accionistas PEDRO RIZZO VELASCO, PABLO PEDRO RIZZO PASTOR, PEDRO HUMBERTO RIZZO PASTOR, CARLOS HUMBERTO SALAZAR TORRES, uno a uno expresan que renuncian a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, no así el accionista FRANCISCO RIZZO PASTOR, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil quien expresa que él suscribe las mil quinientas nuevas acciones que correspon-

496

den al presente aumento de capital y que en el presente acto paga el veinticinco por ciento del valor de las mismas en numerario y se obliga a pagar el saldo del valor de las acciones que suscribe en la forma y condiciones resuelta por ésta Junta, los concurrentes aprueban unánimemente esta suscripción y pago de Capital Social. Se conoce el segundo asunto y a consecuencia del aumento de capital se mociona reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, se delibera y la sala por unanimidad RESUELVE: reformar el citado artículo en esta forma: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOS MILLONES DE SUCRES DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA". La sala autoriza al Presidente Ejecutivo elevar a escritura pública las resoluciones tomadas en esta Junta General.- No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, hecha ésta, se reinstala la Junta con los mismos concurrentes, se procede a leer el acta, siendo aprobada y para constancia firmada por los concurrentes, se levanta la Junta a las trece horas, se deja formado el expediente de la presente Junta. -- EY FRANCISCO PABLO RIZZO PASTOR, PRESIDENTE EJECUTIVO PEDRO HUMBERTO RIZZO PASTOR, GERENTE GENERAL =SECRETARIO PEDRO RIZZO VELASCO, PEDRO PABLO RIZZO PASTOR, CARLOS SALAZAR TORRES. CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, Noviembre 21 de 1988

  
PEDRO HUMBERTO RIZZO PASTOR  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



0000005

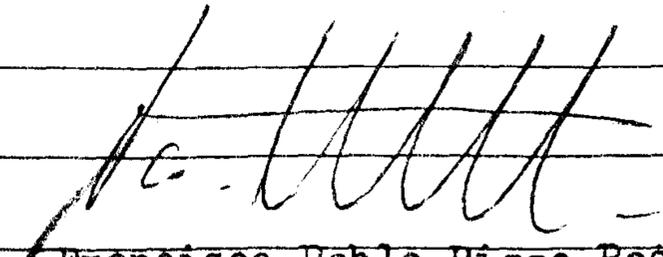
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

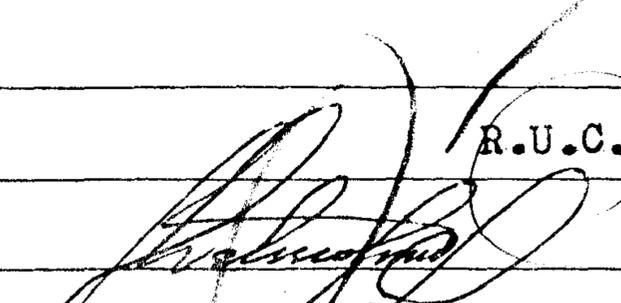
Pastor, Gerente General-Secretario. - Acepto el cargo para el cual he sido nombrado. - (firmado): Francisco Rizzo Pastor. - (Certifico) Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo a fojas cuarenta mil trescientos setenta i nueve, número once mil ciento ochenta i siete del Registro Mercantil y anotado bajo el número dieciséis mil doscientos quince del Repertorio. - Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta i ocho. - El Registrador Mercantil. - (firmado): Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abogado. Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. - (Hay un sello)."

ES COPIA . - El otorgante, en la calidad que interviene, aprueba y ratifica el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es de un millón quinientos mil sucres. - Queda agregado a esta escritura la copia del Acto mencionada en la minuta transcrita. Se deja constancia que la celebración de esta escritura está exonerada de impuestos, en virtud de lo que dispone el artículo primero del Decreto Supremo número setecientos treinta i tres del veintidos de Agosto de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta i ocho del veintinueve de Agosto

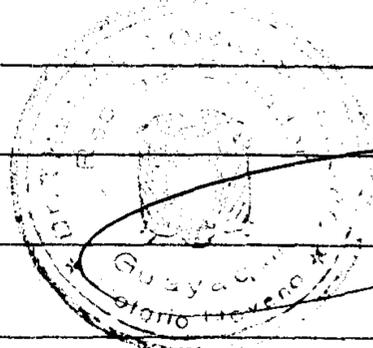
~~2000000~~

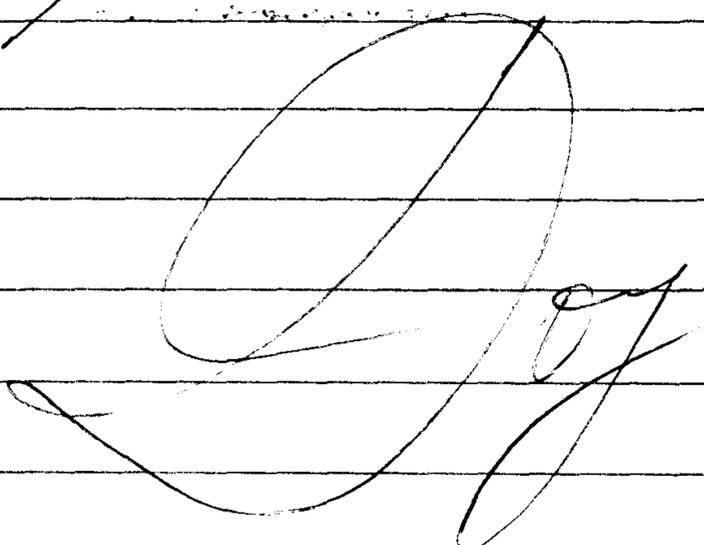
1 mismo año. Leida esta escritura de principio  
2 e fin, por mi el Notario en alta voz, al otor-  
3 gante, quien la aprueba y suscribe en unidad de  
4 acto, conmigo. Doy fe.-- Enmendado: Ejecutivo-correspon-  
5 diente-Marzo-Compañía-Pablo-llevar-cuánta.

6  
7  
8 \*  C.C.: 09-02974948  
9 Francisco Pablo Rizzo Pastor C.C.T.: 051339  
por INMOBILIARIA VILLARRICA S.A.

10 C.V.: 321052  
11 R.U.C.: 0990688648001  
12 

13  
14  
15  
16  
17 SE OTORGO ante mi; en fe de ello, confiero este  
18 TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en Gusa-  
19 quil, en la misma fecha de su otorgamiento.--

20   
21 HELMO R. TORRE  
22 MARZO NOVI 13  
23 

24  
25  
26  
27  
28 

1

**00000000**

**FE** : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en su Resolución N. 89.2.1.1. - 02862, expedida el día diecinueve de los corrientes, se tomó nota de su **A-PROBACION** al margen de la escritura matriz a que se refiere esta copia.- Igualmente, al margen de la escritura de constitución celebrada ante mí el día de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se tomó nota del aumento de capital y Reforma de estatutos que hace la Compañía **INMOBILIARIA VILLARRICA S.A.**-

Guayaquil, Abril 24 de 1989



*Thelmo Torres Crespo*  
**DR. THELMO R. TORRES C.**  
**NOTARIO NOVENO**

**C e r t i f i c o** : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-02862, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el diez i nueve de Abril del presente año, queda inscrite esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **INMOBILIARIA VILLARRICA S. A.**, de fojas 24.334 a 24.342, Número 6.940 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.809 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintiuno de mil novecientos ochenta i nueve.- **El Registrador Mercantil.-**

*Héctor Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

**C e r t i f i c o** : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 11.341 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veintiuno de mil novecientos ochenta i nueve.- **El Registrador Mercantil.-**

*Héctor Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

**C e r t i f i c o** : que con fecha de hoy, queda archivado el com-

00000000

probante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, co  
rrespondiente a la firma, INMOBILIARIA VILLARRICA S. A.- Guaya  
quil, Junio veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re-  
gistrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia au  
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De -  
creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto -  
de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto  
de 1.975.- Guayaquil, Junio veintiuno de mil novecientos ochenta y  
nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

